

D.N.I. COD.PUESTO	1º APELLIDO DENOMINACIÓN CENTRO DESTINO	2º APELLIDO PUESTO	NOMBRE CONSEJERÍA PROVINCIA	PUNTAJACIÓN CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD
30506434 158610 DELEGACIÓN	FUENTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	RUIZ	Mª VICTORIA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	21,50 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30488164 158610 DELEGACIÓN	FERNÁNDEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	DÍEZ	JUAN DE DIOS ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	21,25 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30478545 158610 DELEGACIÓN	LÓPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	CAÑETE	ANA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	21,25 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30530995 158710 DELEGACIÓN	GARCÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	DEL ROSAL	RAFAEL ANTONIO ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	20,10 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30484948 158710 DELEGACIÓN	PÉREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	GARCÍA	SOLEDAD ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	20,00 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
08740371 158710 DELEGACIÓN	CAVACASILLAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	ORTIZ	RODRIGO JOSÉ ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	19,925 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30478759 158710 DELEGACIÓN	ICARDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	JIMENEZ	ENCARNACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	19,50 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30495183 158710 DELEGACIÓN	CIDES AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	CAMARERO	Mª. ANTONIA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	19,25 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Emilio Enrique Botella Torrecillas como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Canjayar (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Canjayar (Almería), a favor de don Emilio Enrique Botella Torrecillas para que se efectúe su nombramiento como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 18 de junio de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el art. 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el art. 64 de la Ley 42/1994, de 30

de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el art. 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el art. 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Emilio Enrique Botella Torrecillas, con DNI núm. 52.202.668-M, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Canjayar (Almería). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de

carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se atribuye en Comisión de Servicios a don Carlos Cobo Vallecillo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Canjajar (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén), mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 18 de junio de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de don Carlos Cobo Vallecillo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Canjajar (Almería), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, con arreglo a lo establecido en el art. 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición adicional novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el art. 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 18 de junio de 2003, de don Carlos Cobo Vallecillo, con DNI 25.553.928-P, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Canjajar (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), efectuada a favor de doña Elia Márquez Machuca, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2003, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de doña Elia Márquez Machuca, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, por Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los arts. 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el art. 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), autorizada mediante Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Elia Márquez Machuca, con DNI 52.561.846, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Oscar Grau Lobato, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Oscar Grau Lobato, funcionario de Administración Local con habilitación de carác-